Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 JUL 2025

Expte. Nº 116/2025 SBU - UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Oscar Ernesto RANGEÓN, DNI Nº 22.253.222; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. RANGEÓN para que preste servicios en la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, debiendo desempeñarse como profesor de Funcional, de básquet masculino y defensa personaly en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de junio de 2025 y vence el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000,00) por el mes de junio, PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS ($ 405.600,00) por julio, y la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS ($ 410.900,00) por el período de agosto.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Oscar Ernesto RANGEÓN, DNI Nº 22.253.222.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0768-2025